

SALTA, 18 FEB. 2026

Res. H N° 0046-26-

Expte. N° 4.206/2025

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales los estudiantes de la carrera de Licenciatura y Profesorado en Filosofía, Eugenia Alejandra GALLO y Michael Víctor REINAGA, con el aval de la docente Prof. Cora PAULIZZI, solicitan una ayuda económica para participar como expositores en el "VI Congreso Nacional de Filosofía del Norte Grande", realizado en la ciudad de Córdoba, los días 17 al 19 de Septiembre de 2025, y;

CONSIDERANDO:

QUE la **Comisión Directiva de la Escuela de Filosofía** avaló la solicitud presentada, en virtud de tratarse de una actividad académica de relevancia para la formación de los estudiantes;

QUE la **Comisión de Hacienda y Espacio Físico**, mediante **Despacho N.º 100/25**, aconsejó otorgar una ayuda económica hasta la suma total de **PESOS TREINTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$35.000,00)** para cada estudiante solicitante, para cubrir gastos vinculados con su participación en el mencionado evento, con imputación al **FONDO DE ESTUDIANTES (Apoyo a congresos, jornadas, etc.)** y designó a la Prof. Cora PAULIZZI como docente responsable;

QUE el Consejo Directivo, en su sesión del 04 de noviembre del 2025 aprobó el Despacho N° 100/25 de la **Comisión de Hacienda y Espacio Físico**;

QUE los estudiantes GALLO y REINAGA presentaron los certificados de participación en calidad de expositores y comprobantes de gasto en pasajes por la suma total de **PESOS TREINTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$35.000,00)** cada uno, debidamente conformados de acuerdo a la normativa vigente;


POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**


ARTICULO 1º.- APROBAR el reintegro efectuado en el ejercicio 2025 a los estudiantes GALLO, Eugenia DNI N.º 45.364.708 y REINAGA, Michael DNI N° 42.659.907, por la suma total de **PESOS TREINTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$35.000,00)** a cada uno, en concepto de gastos relacionados con su participación en calidad de expositores en el evento académico mencionado en el exordio. -

ARTICULO 2º.- TENER POR IMPUTADA la suma indicada en el Art.1º a las Partidas Principales correspondientes del Presupuesto del ejercicio 2025 de esta Dependencia, y en el orden interno a los fondos de la partida "Apoyo para asistir a Congresos, Jornadas y otros" (S. Sub Unidad 027.010.003). -

ARTICULO 3º.- COMUNIQUESE a los interesados, Escuela pertinente, Dirección General Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos. -


Dr. MARÍA MERCEDES PAGANO GÓMEZ
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y
DE VINCULACIÓN ESTRATÉGICA
Facultad de Humanidades - UNSa




Dr. MARÍA MERCEDES QUIROÑEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa